+

206

Don Carlos por la divina clemencia e en-
perador Rey de los Romanos e en se-
mpre augusto Rey de alemaña. doña Juana su
madre y el mysmo don carlos su hijo por la
gracia de dios Reyes de castilla de leon de ara-
gon de las dos secilias de iherusalem de navarra
de granada de toledo de valencia de
galizia de mallorcas de sevilla de cerde-
ña de cordova de corçega de murcia de
jaen de los algarves de algezira de gibral-
tar e de las yslas de canaria e de las yn-
dias yslas e tierra firme del mar oceano
condes de barcelona señores de
vizcaya e de molina duques de atenas
y de neopatria condes de ruysellon
e de cerdania marqueses de oristan
e de goçiano archiduques de austria
duques de borgoña e de brabante condes de flandes
e de tirol etc. A vos los corregidores justicias
e regidores cavalleros y escuderos
oficiales y omes buenos de todas las
cibdades villas y lugares de los nuestros
Reynos e señorios mandamos de

ARCHIVO HISTORICO BOLAÑOS

vos en vuestros lugares [illegible] de gomes solano d
la casa de padilla que para algunas cosas ne
cesarias a nuestro servicio y para ello
havemos mandado hazer ciertos [illegible]
ynfanteria e para que se cobre a nuestro sueldo
la [illegible] en numero de quatro cientos [illegible]
dados havemos dado cargo [illegible] segund
que por la [illegible] capitan
de medina nuestra [illegible] presente [illegible]
mandamos que cada uno de vos en vuestros
lugares [illegible] dexeys y [illegible]
tar y hazer la dicha gente [illegible]
darle todo el favor e ayuda que oviere me
nester para la hazer [illegible] por la q
[illegible] prometemos que a la [illegible] que
sirviendo [illegible] nuestro sueldo
le mandaremos pagar [illegible] de to
do el tiempo que nos sirviere segund
como lo [illegible] nuestro capitan [illegible] al qual
[illegible] que [illegible] hiziere [illegible]
y a la dicha gente que [illegible]
aposentar cada uno en los dichos [illegible]
[illegible] gomes [illegible]
[illegible] dineros [illegible]
[illegible]
neros [illegible] alimentos bestias
[illegible] que ovieren mene
ster a precios [illegible] razonables
segund que entre [illegible] valieren [illegible]

los mas bien a vos que ... dias de febrero de myll quin
yentos y ... febrero con ellos ... dos mon
tones a algunas contra lo susodicho
buen tratamiento e la conplimiento de
nuestra gente que ... de fecho ... en ...
fizo e los unos ni los otros no fagades
ni fagades ende al por alguna manera
so pena de la nuestra merçed e de diez mill
maravedis para la nuestra camara a cada uno
que lo contrario fiziere. Dada en Toledo
a veynte y nueve dias del mes de hebrero
año del nasçimiento de nuestro salvador
ihu xpo de myll e quinientos e veynte
y nueve años. yo el rey. yo pedro de ...
su secretario de sus cesarea y catolicas
magestades la fiz escrevir por su mandado
[illegible] ... Ximenez Anton de
gallo ... [illegible]

e 4

1.520

[illegible]

[illegible]